Análisis de la vigencia y aplicación de ley de educación sexual integral a diez años de su sanción Artículo de Nicolás Patierno y Giuliana Carolina Perín Educación, Lenguaje y Sociedad EISSN 2545-7667 Vol. XIV Nº 14 (Abril 2017) pp. 1-18 DOI:http://dx.doi.org/10.19137/els-2017-141408

Análisis de la vigencia y aplicación de ley de educación sexual integral a diez años de su sanción

Fecha de recepción: 08/02/2016 Fecha de aceptación: 14/11/2016

Palabras clave:

sexualidad, educación, escuela secundaria, Ley Sexual Integral, metodología

Keywords:

sexuality, education, high school, Integral Sexual Education Law, methodology Analysis of the validity and implementation of sex education law to ten years after his publication

Nicolás Patierno

Universidad Nacional de La Plata - Centro Interdisciplinario Cuerpo, Educación y Sociedad, Argentina nicolaspatierno@hotmail.com

Giuliana Carolina Perín

Universidad Nacional de La Plata, Argentina giulianacperin@gmail.com

Resumen

En este artículo pretendemos analizar los debates vigentes en torno a la educación sexual en escuelas públicas secundarias, con particular atención a la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, pasados diez años de su sanción. Para llevar a cabo dicho análisis partimos del supuesto que la Ley mencionada no aparecería de manera clara y explícita en las prácticas docentes cotidianas del nivel secundario. En esta línea, consideramos que la sanción de la ley y la información contenida en sus artículos no coincidirían con su aplicación. Acompañando esta hipótesis, consideramos que la sexualidad –interpretada como problemática social contemporánea–, se halla influenciada y mediada por vertiginosos cambios histórico-sociales que imposibilitan una

definición ortodoxa e inmodificable capaz de esclarecer su abordaje metodológico. Tanto su indefinición, como su imprecisión teórica, dan cuenta de un espacio susceptible de interpretaciones ambiguas y precarias. La propuesta de análisis adopta un enfoque mixto, en el que se incluye un recorrido por autores claves, documentos oficiales asociados al campo de la educación sexual y el análisis de datos cuantitativos.

This article analyzes the current discussions on sex education in public high schools, with particular attention to the implementation of the Integral Sexual Education Law 26.150, after ten years of his publication. To perform this analysis, it is assumed that the aforementioned law would not appear clearly and explicitly in daily teaching practices at the secondary level. In this line, we believe that the enactment of the law and the information contained in its articles would not coincide with the implementation of it. Accompanying this hypothesis, we believe that sexuality, played as contemporaneoussocial problems, it is influenced and mediated by dramatic historical and social changes that prevent an orthodox and unchanging definition can clarify its methodological approach. Both its vagueness, as its theoretical inaccuracy, realizes susceptible space of ambiguous and precarious interpretations. The proposed analysis adopts a mixed approach, which includes a tour of key authors. official documents related to the field of sexual education. and analysis of quantitative data.

Introducción

El rastreo de estudios previos sobre la sexualidad en el ámbito educativo no aporta datos significativos anteriores a los últimos diez años. Esto, lógicamente, sugiere que el fenómeno cobró importancia reciente, fundamentalmente a partir del año 2006 con la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral (redactada por el Ministerio de Educación de la Nación).

Resulta pertinente realizar un breve repaso respecto de los términos sexualidad y educación en los primeros apartados del presente artículo, a fin de esclarecer qué se entiende por ambos y por qué nos parece necesario analizarlos en conjunto. Lejos de evidenciar una relación incuestionable, en la actualidad nos encontramos ante la existencia de múltiples interpretaciones respecto de la sexualidad en las que se hallan involucrados todos los actores del sistema educativo (alumnos, padres, docentes, directivos, auxiliares, inspectores, etc.). Sumado a esto, la escuela no es un edificio impermeable a lo acontecido fuera de sus muros, el devenir de la sexualidad en occidente contemporáneo afecta determinantemente la realidad cotidiana de los jóvenes en edad escolar.

De la mano del contexto social actual, el clima institucional es considerado un factor clave en el análisis de la temática planteada. En el interior de la escuela, existen factores que pueden colaborar en el abordaje u omisión de la temática en cuestión: los tabúes, la falta de claridad en las pertinencias temáticas, las operaciones ambiguas en el manejo de la información, la irrelevancia de la sexualidad desde el punto de vista de algunos docentes, la existencia de relaciones conflictivas entre docentes y directivos, una dirección inactiva o ausente, son sólo algunos de los factores que colaboran en las confusiones vigentes respecto del abordaje de la sexualidad

La sexualidad en el ámbito educativo

Los comienzos del siglo XX resultan determinantes a la hora de hablar de sexualidad en relación al campo de la educación. Los aportes de Sigmund Freud (1905) respecto de la interpretación de la sexualidad como constitutiva del individuo desde la primera infancia, constituyen una ruptura significativa con el paradigma biológico históricamente asentado en occidente. Hasta ese momento, todo concepto asociado a

la sexualidad se veía reducido a la reproducción de la especie humana como proceso natural e instintivo. Al respecto, el psicoanalista en cuestión afirma:

Forma parte de la opinión popular acerca de la pulsión sexual la afirmación de que ella falta en la infancia y sólo despierta en el período de la vida llamado pubertad. No es este un error cualquiera: tiene graves consecuencias, pues es el principal culpable de nuestra presente ignorancia acerca de las bases de la vida sexual (Freud, 1993 [1905], p. 157).

Si bien los aportes de Freud mantienen cierta conexión con la existencia de una naturaleza innata evidenciada en el concepto de *pulsión*, concebido como "germen" del despertar sexual en la primera infancia, al hablar de sexualidad no se pueden desconocer la trascendencia de sus análisis. Cuestiones como la represión, el deseo y el tabú, resultan fundamentales si pretendemos comprender el devenir de la sexualidad como problemática social en occidente moderno.

Esta idea sobre la sexualidad que funde lo biológico con lo social, no sólo rompió con el discurso legitimado por la ciencia tradicionalista, sino que puso en evidencia las influencias moralistas y religiosas en este campo. Las herencias del oscurantismo asociadas a la moral y expresadas en la cultura occidental bajo la forma de tabúes dieron cuenta de un discurso, que bajo el formato de censuras, tendieron una red de normalismos presentes incluso en el discurso educativo. La biología, el higienismo y la antropometría, son algunos ejemplos de intervención y homogeneización sobre el control del cuerpo, el deseo y la sexualidad en el campo de la educación.

En relación a este tema, los aportes de Michel Foucault (1976), si bien no están dirigidos explícitamente al campo de la educación, resultan pertinentes a la hora de problematizar al respecto. Foucault retoma las contribuciones de Freud y reformula el concepto de tabú, afirmando que la sexualidad, lejos de estar censurada, es un tema recurrente en el discurso de occidente. El problema se centra en el modo y en las legitimaciones

que supone el abordaje de esta temática. En sus propias palabras:

¿Censura respecto al sexo? Más bien se ha construido un artefacto para producir discursos sobre el sexo, siempre más discursos, susceptibles de funcionar y de surtir efecto en su economía misma. Tal técnica quizá habría quedado ligada al destino de la espiritualidad cristiana o a la economía de los placeres individuales si no hubiese sido apoyada y reimpulsada por otros mecanismos. Esencialmente, un interés público. No una curiosidad o una sensibilidad nuevas; tampoco una nueva mentalidad. Sí, en cambio, mecanismos de poder cuyo funcionamiento sobre el discurso del sexo ha llegado a ser esencial. Nace hacia el siglo XVIII una incitación política, económica y técnica a hablar del sexo (Foucault, 1998 [1976], p. 16).

En esta lógica que interpreta a la sexualidad como trascendente a la mera diferencia anatómica y la reproducción de la especie, Foucault incluye los discursos sobre sexualidad en línea con las estrategias de los Estados Modernos y con el control de las prácticas asociadas al deseo y el placer. Control a cargo de determinadas funciones legitimadas por el discurso médico y pedagógico en el campo de la educación. La sexualidad no se reprime (ésta es la interpretación histórica y recurrente del término basada en la teoría de Freud), sino que se habla, y es en los discursos sobre la sexualidad donde se regulan las prácticas. La represión enmascara la productividad, es en el "no dicho" donde deben rastrearse los espacios legitimados para el control de la sexualidad.

Si se coloca el acento en el abordaje de la sexualidad en el ámbito educativo, resulta posible rastrear un discurso tradicional sobre la misma, vinculada al *saber hacer* y a la exposición irreflexiva. No es sino hasta fines del siglo XX y principios del siglo XXI que, progresivamente, se incluye una problematización sobre la sexualidad integral en el discurso educativo. Este acercamiento a las inquietudes más inmediatas de los jóvenes en edad escolar, supone la inclusión de propuestas pedagógicas asociadas al deseo y el placer, añadiendo contenidos interdisciplinarios a

la mera interpretación biológica.

En Argentina, recién en el año 2006 se sanciona la Ley Nacional de Educación Sexual. Previo a esta disposición, las clases vinculadas a esta temática no hacían más que exponer gráficos anatómicos y asociar el discurso de la sexualidad casi exclusivamente al saber médico (el único saber legitimado para brindar charlas en escuelas secundarias orientadas exclusivamente a los años más avanzados y, en ocasiones, separando la información destinada a hombres y mujeres). Este recorte de saberes vinculados a una práctica exclusiva, sumado al tabú cultural que arrastra el abordaje de la sexualidad en occidente, dejó como resultado un vacío de contenidos relevantes para los jóvenes que transitaban por los distintos niveles educativos. Previo a la sanción de la Ley —cuya divulgación consideramos que aún es escasa— los contenidos vinculados a la sexualidad sólo podían rastrearse en los programas de Ciencias Naturales o Biología, dependiendo del nivel educativo por el que se transite.

Tras la sanción de la Ley y su posterior difusión en las diversas instituciones educativas por medio de documentos curriculares y material pedagógico, el Estado intentó formalizar un nuevo enfoque respecto de la sexualidad en el área de la educación. Esta disposición incluye contenidos con sus respectivas adecuaciones y está dirigida a todos los niveles y asignaturas. Las líneas que se mencionan a continuación dan cuenta de una ruptura con el enfoque tradicional:

Durante mucho tiempo, las sociedades y las personas entendimos que hablar de sexualidad era posible recién en el momento en que las niñas y los niños alcanzaban la pubertad y dejaban la infancia. Esto era así porque el concepto de sexualidad estaba fuertemente unido al de genitalidad. Desde esta mirada, la educación sexual en la escuela se daba preferentemente en la secundaria, en particular durante las horas de Biología, en la que se priorizaban algunos temas, como los cambios corporales en la pubertad, y la anatomía y fisiología de la reproducción" (Ministerio de Educación de la Nación, 2012, p. 11).

Análisis diagnóstico en escuelas públicas secundarias

La hipótesis que guía esta investigación supone que las instituciones, y los docentes que trabajan en ellas, encuentran dificultades a la hora de llevar adelante el abordaje de temas asociados a la Ley de Educación Sexual Integral debido a la multiplicidad de estrategias e interpretaciones vinculadas a ella. Esta situación, lejos de ser intrascendente, advierte sobre una potencial disminución en la calidad de saberes y estrategias didácticas vinculadas a la temática planteada.

A los propósitos de este artículo, se llevaron a cabo una serie de encuestas para tener una primera aproximación sobre la aplicación de la Ley de Educación Sexual entre docentes de la Provincia de Buenos Aires. Siguiendo la metodología de investigación propuesta por Archenti, Marradi y Piovani (2007), el trabajo de recolección de datos fue organizado en forma complementaria entre los aspectos cuantitativos y cualitativos. Esta organización de técnicas combinadas responde al diseño de investigación flexible. Decidimos abordar el análisis de los datos mediante el diseño investigativo mencionado anteriormente no sólo en función de los aspectos sociales del tema propuesto, sino también por la posibilidad de abordar problemáticas nuevas, surgidas del propio devenir de la investigación.

En este sentido, el trabajo de recolección de datos pretende problematizar particularmente sobre la sexualidad en escuelas secundarias públicas de la ciudad de La Plata y alrededores, a partir de supuestos relacionados con la interpretación y aplicación de la ley en cuestión. Desde el aspecto cuantitativo, se realizaron encuestas anónimas a 39 docentes de diversas materias, correspondientes a varios años del nivel secundario de tres escuelas secundarias ubicadas en la ciudad de La Plata. El criterio geográfico de selección incluye una primera institución ubicada en el centro del casco urbano: la Escuela de Enseñanza Secundaria Nº 8; una segunda institución, la Escuela de Enseñanza Secundaria Nº 11, corresponde a una primera periferia, inmediatamente fuera del casco urbano, y la tercera, la Escuela Secundaria Básica nº 37 se halla en un radio más alejado, aproximadamente a unos 15 kilómetros del centro de la ciudad.

Los profesionales encuestados fueron seleccionados de manera intencionada, siguiendo los criterios propuestos por Archenti, Marradi y Piovani (2007).

El objetivo de esta tarea fue tener una primera aproximación a las principales preocupaciones de docentes respecto del tema planteado. Los datos más relevantes permiten sostener que el 95% de los docentes considera pertinente el abordaje de contenidos vinculados a la educación sexual en el nivel secundario. No obstante, un 22% de los encuestados reconoce no trabajar contenidos asociados con la Ley de Educación Sexual de manera regular. En relación con esto, un 53% de los docentes relevados afirma haber tomado cursos o capacitaciones de forma complementaria en relación a la temática propuesta. A pesar de que la ley plantea el trabajo interdisciplinario y la inclusión de sus contenidos en proyectos institucionales, sólo un 23% de los docentes encuestados admite haber trabajado con otros profesores y autoridades en relación a la problemática planteada. En este punto, un 46% lo hizo de manera ocasional y un 31% nunca participó de algún proyecto (incluyendo docentes de Biología y Construcción de la Ciudadanía, cuyos Diseños Curriculares se encuentran fuertemente vinculados con lo explícito en la Ley). Por último, queremos señalar que el 90% de los encuestados considera necesario que los contenidos vinculados con la ley en cuestión, deberían encontrarse plasmados de manera explícita en los Diseños Curriculares y no en documentos adjuntos. Cabe añadir que, en diálogo informal, la gran mayoría admitió no saber qué parte de la ley le correspondía trabajar en su materia y que, aunque conocían su existencia, no siempre la tomaban en cuenta.

Una mirada crítica a los documentos curriculares del nivel secundario

A los fines del presente artículo, se llevó a cabo una minuciosa lectura de los Diseños Curriculares emitidos por la Dirección General de Cultura y Educación [DGCyE], vigentes para la enseñanza en escuelas secundarias pertenecientes a la Provincia de Buenos Aires. Tras dicho análisis pudimos constatar que, en el Marco General de la Política

Curricular, es posible advertir un apartado denominado: "Sujetos, Género y Sexualidad", cuyo contenido consideramos pertinente abordar. En dicho apartado, se alude a los derechos sexuales y reproductivos, así como a la inclusión de la educación sexual en la currícula de todas las asignaturas. De modo sintético, el documento establece una ruptura respecto de algunos abordajes tradicionales ligados al reduccionismo biológico. Entre éstos se destacan una ampliación de los saberes asociados a la sexualidad, interpretados desde una concepción que agrupa las esferas sociales, históricas, culturales y políticas, complementando los clásicos contenidos biológicos. Estos son los argumentos por los que se habla de una sexualidad integral, que debe, por mandato del Estado, incluirse entre los contenidos generales de toda práctica docente. Al respecto, el Marco General de Política Curricular establece:

Desde esta concepción, la educación sexual no se reduce a brindar información para prevenir embarazos no planificados e infecciones de transmisión sexual, ni se vincula exclusivamente con consecuencias negativas o posibles peligros de la actividad sexual. Se constituye, en cambio, en un espacio para el conocimiento del propio cuerpo, para la comprensión y vivencia de la sexualidad como práctica humana a partir de la cual se construyen afectos y vínculos y se experimentan orientaciones, placeres y deseos (DGCyE, 2007, p. 25).

Para asignaturas como Educación Física, cuyos estándares ideales están fuertemente anclados en los modelos de salud y belleza, la problemática respecto de la sexualidad históricamente se vio reducida a la reproducción de la especie, naturalizando tabúes y represiones históricamente legitimadas. Esto influyó –y de hecho también influye en la actualidad– sobre las representaciones de cuerpo que construyen los jóvenes en su tránsito por los diversos niveles educativos. Una disciplina que exalta el ideal de cuerpo joven, bello, delgado, eficiente, económico, simétrico y que arrastra herencias fuertemente normalistas se encuentra, en la actualidad, atravesada por demandas que exceden el saber cotidiano de sus profesionales. Los contenidos asociados a la Ley de Educación

Sexual, sólo figuran de manera explícita en los *Contenidos y propuestas* para el aula, pero no figuran de igual modo en los Diseños Curriculares oficiales para el Nivel Secundario. Esto sugiere que un profesor/a de la materia en cuestión, sólo puede tener acceso a la información correspondiente si decide, por sus propios medios, informarse al respecto. Pese a esto, cabe señalar que la incongruencia entre la obligatoriedad de la Ley de Educación Sexual y la ausencia de explicitación en los Diseños Curriculares, no funciona de igual modo en todas las asignaturas. Para los casos de Salud y Adolescencia y Construcción de la Ciudadanía, sus contenidos incluyen la ley en cuestión de manera explícita (más adelante se profundizará al respecto).

En el caso de Psicología, si bien su abordaje implica el reconocimiento de una sexualidad humana ligada a lo social y a la constitución de las personalidades, consideramos, de acuerdo con Silvia Bleichmar (2008), que históricamente se privilegiaron cuestiones evolutivas por sobre las demandas reales de las poblaciones en edad escolar. En efecto, cuando nos propusimos rastrear el tema en su Diseño Curricular para el nivel secundario, la cuestión sobre la sexualidad se menciona de manera explícita en una de las últimas unidades¹; cabe añadir, que siempre ligada a las fases evolutivas por las que atraviesa un sujeto en su constitución psíquica y corporal. Para profundizar al respecto, el Diseño Curricular pertinente retoma cuestiones trabajadas por los psicoanalistas Freud (1973 [1905]) y Erickson (1976 [1950]), comparando las fases sexuales concebidas por el primero, en relación a las modalidades de relación social desarrolladas por el segundo. Así también, en la unidad H del mencionado Diseño, se abordan contenidos como cuerpo e identidad a través del tiempo, es decir, cómo han cambiado las diversas construcciones socio-históricas en su devenir.

Con respecto a Salud y Adolescencia, asignatura perteneciente al 4º año de la Educación Secundaria Superior [ESS], pudimos relevar en su Diseño Curricular, una mención explícita a la Educación Sexual Integral. Para ser más específicos, en el Módulo 3 se aborda dicha ley como eje-problema, incluyendo entre sus contenidos: la adolescencia y los derechos sexuales-reproductivos; haciendo alusión incluso al Programa

Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable². Es interesante cómo, desde esta materia en particular, se propone el abordaje de dicha temática desde la prevención y la salud a través del acceso libre a la información pertinente, considerando a la sexualidad como un derecho inherente a todos

Siguiendo con el análisis de los diversos Diseños Curriculares, consideramos relevante mencionar el correspondiente a Construcción de la Ciudadanía. Ésta es una asignatura perteneciente a la Educación Secundaria Ciclo Básico, en cuyo Diseño Curricular se incluye de manera explícita el programa de Educación Sexual Integral. Dicha mención se manifiesta en el apartado destinado a Sexualidad y Salud, donde el eje se encuentra atravesado por la enseñanza de la educación sexual, la prevención de enfermedades venéreas y el conocimiento del propio cuerpo. En este sentido, aporta información a los adolescentes y asume la sexualidad como un derecho vinculado al ejercicio de la ciudadanía.

Consideramos que el marco teórico desarrollado en la introducción del Diseño Curricular de la asignatura en cuestión, abarca una amplia cantidad de temas vinculados a la sexualidad como construcción sociohistórica. Para llevar a cabo esta tarea, el texto realiza un breve recorrido por varios autores claves en la temática propuesta: Levi-Strauss (1969), Foucault (1976), Bourdieu (1998), Bleichmar (1985) y Butler (1990), entre otros. Este apego a una mirada socio-histórica y la preocupación por el rol de la escuela en lo referente una educación de la sexualidad, se evidencia de manera resumida en el siguiente fragmento:

La sociedad intenta imponer un cierto cuerpo, pero las y los jóvenes y sus cuerpos han resistido y resisten esta imposición: intervienen sus cuerpos con piercings y tatuajes, recortan sus cabellos, producen una apariencia, se adornan, viviendo y expresando su sexualidad e identidad de género de múltiples maneras. La escuela observa con cierta perplejidad esta diversidad de cuerpos que confronta con los anhelos de homogeneización con que fue pensada en la historia nacional. El encuentro de los cuerpos también ha ganado espacios:

recitales en estadios, boliches, pubs, la esquina, la casa de los padres, todo dependerá del contexto (DGCvE, 2010, p.172).

Tras la lectura de diversos diseños curriculares fue muy dificil encontrar un sentido común que oriente la educación sexual en el nivel secundario. Esto advierte sobre la necesidad de confeccionar un espacio curricular, asignatura o taller destinado a esclarecer los debates vigentes en torno a la sexualidad contemporánea.

Debates en torno al exceso de información

Si consideramos la lectura de los diseños curriculares, el análisis de las leyes referidas en apartados anteriores y la opinión de los profesores encuestados, podemos afirmar que hoy estamos en presencia de un consenso generalizado respecto de la aceptación de la circulación de información sobre sexualidad en escuelas secundarias. No obstante, nos parece pertinente retomar un debate introducido por Bleichmar en una conferencia llevada a cabo en el año 20063, en el que pretende desarrollar la cuestión del exceso de mostración. Siguiendo los aportes de la psicoanalista en cuestión, podemos afirmar que en la actualidad los jóvenes tienen acceso al mundo de la información con una facilidad nunca antes vista, fundamentalmente gracias a los avances tecnológicos en las comunicaciones. Esta situación, sin embargo, no garantiza que los jóvenes dispongan de las herramientas necesarias para interpretar lo que observan. Al respecto, Bleichmar (2008) propone desarrollar el concepto de mostración para analizar las siguientes cuestiones: ¿hasta dónde la libre circulación de información vinculada a la sexualidad colabora con la educación referida a ese tema? ¿Acaso el exceso de información no generaría dificultades en la interpretación de los jóvenes? Y, teniendo en cuenta el tipo de información vigente en los medios de comunicación e internet⁴, ¿qué tipo de información sería la más adecuada para la población en cuestión? En sus propias palabras:

La cuestión central, no radica en la falta de información, sino en

la imposibilidad de procesarla (...). La información que tienen en este momento los niños y los adolescentes es excesiva. El exceso de mostración que tenemos en la televisión—no lo llamaría información—produce niveles de cortocircuito muy altos en los niños, porque los somete a enigmas permanentes. Cuando digo enigmas quiero decir que los somete a situaciones que no son resolubles desde el punto de vista de las representaciones con que cuentan (Bleichmar, 2008, p. 46).

Esta permanente circulación de imágenes irreflexivas da cuenta de un momento social en que la exaltación de lo efimero y la estética contribuyen determinantemente en la conformación de las personalidades. Las relaciones a corto plazo, el desinterés por la subjetividad del otro. la satisfacción del propio deseo a cualquier precio, la exaltación de la cultura iuvenil y la desautorización de las generaciones precedentes – situación que afecta el rol que históricamente se le atribuyó al adulto-, dan cuenta de nuevas demandas, a las que el sistema educativo no ha logrado ajustarse (Arendt, 1996). El abordaje de la educación sexual en las instituciones educativas secundarias se encuentra empantanado entre la obsolescencia de un sistema basado en los ideales de la modernidad y un funcionamiento extremadamente impersonal y burocrático que lo tornan más irreflexivo que analítico. Pese a la existencia de leves de alcance nacional destinadas a garantizar una educación sexual integral en la totalidad de los niveles educativos, aún nos encontramos en presencia de numerosas contradicciones: irregularidades en la redacción de los diseños curriculares, incongruencias con su aplicación e interpretación didáctica y confusiones respecto de su contenido, son sólo algunos de los problemas vigentes asociados a la Ley Nacional Nº 26.150.

En cuanto a la formación profesional de los docentes, cabe preguntarnos: ¿ésta ofrece estrategias, técnicas y herramientas metodológicas para indagar sobre las demandas contemporáneas de los jóvenes escolarizados? Dado que la vertiginosidad de los cambios sociales puso en evidencia la caducidad de las estrategias didácticas tradicionales, no sería de extrañar que las problemáticas asociadas a la

sexualidad, el género y la violencia aún no se encuentren sistematizadas en los planes de estudio de los profesorados como temas fundamentales.

Conclusión

Si consideramos el resultado de la triangulación llevada a cabo entre el relevamiento cuantitativo de datos, el análisis de documentos y el rastreo de autores pertinentes, podemos afirmar que existe una evidente discrepancia entre los objetivos explícitos de la Ley de Educación Sexual y la aplicación de la misma en las instituciones analizadas. Consideramos que una de las principales causas de este desfasaje, se evidencia en la inexistencia de un consenso respecto de la importancia de la misma en los niveles superiores de formación.

Con el objeto de indagar diversos modos posibles y oportunos de inclusión de esta problemática en la formación de profesores/as, la cuestión se traslada, ineludiblemente, a la pertinencia y alcance de los diversos campos académico-profesionales: ¿corresponde a los educadores de todas las asignaturas abordar la sexualidad como contenido disciplinar? En términos legales la respuesta es afirmativa, de hecho, esta directiva se incluye en la nómina de contenidos de la ley en cuestión. Sin embargo, incluso resuelta la pertinencia legal y profesional, un segundo cuestionamiento nos obliga a pensar: ¿de qué modo debería encararse una educación sexual que colabore con el abordaje de problemáticas sociales contemporáneas y no se reduzca a cuestiones higiénico-reproductivas? Y, siguiendo esta línea de análisis, ¿de qué manera podemos abolir los tabúes asociados a debates vigentes como el género, la iniciación sexual, el embarazo, el aborto, el abuso sexual y la violencia en los noviazgos? Lejos de poder diagramar una respuesta que satisfaga los intereses políticos y económicos asociados a los sistemas educativos actuales -que desde nuestro punto de vista se hallan sumergidos en una burocracia impersonal e ineficiente que aletarga su acercamiento a las demandas de los jóvenes- surge una tercera cuestión vinculada a la esfera política que desarrollaremos a continuación.

Una vez resuelta la necesidad de la existencia de una ley nacional

destinada a garantizar el abordaje de contenidos vinculados a la sexualidad, ¿cómo es posible unificar un discurso en favor una aplicación reglada? O dicho de otro modo, ¿de qué manera el mismo Estado que considera necesaria una ley de alcance nacional referente a la educación sexual, garantiza, asegura y examina la aplicabilidad de la misma? En esta línea de análisis y retomando algunas cuestiones desarrolladas más arriba, consideramos esencial que el Estado acompañe —política, económica y simbólicamente— la formación de los profesionales interesados en formar parte del sistema educativo. Este acompañamiento implica repensar una política asociada a la educación sexual. Esto es, discontinuar la modalidad burocrática e impersonal de anexar documentos complementarios a los diseños curriculares, ya que se asume erróneamente que los escritos se transforman automáticamente en prácticas.

Sin desconocer la importancia de la explicitación documental –tarea necesaria pero no exclusiva para promover el consenso respecto de qué y cómo encarar las prácticas docentes asociadas a la sexualidad—, consideramos de suma importancia la implementación de asignaturas estrechamente vinculadas a la problemática planteada. Sumado a esto, también debemos asumir la necesidad de incluir la temática en cuestión en los planes de estudio de los profesorados pertinentes y, por último, garantizar la aplicabilidad de la ley, entre otras, a través de la inclusión de concursos públicos y capacitaciones permanentes. Cabe añadir que ambas acciones no deberían estar destinadas a evaluar en el sentido económico-utilitarista del término, sino en colaborar cualitativamente a favor de una nivelación positiva; ubicando al saber –en este caso asociado a la sexualidad— como guía fundamental de toda práctica de enseñanza.

Tal como hemos expresado a lo largo de este artículo, consideramos que la Educación Sexual Integral no debe desconocer su carácter social, por lo tanto, atender estas demandas resulta una tarea, en términos histórico-políticos, de suma importancia para mantenerse vigente en los debates sociales contemporáneos. Este compromiso en manos de los profesionales de la educación, no debe estar dirigido a la búsqueda de soluciones burocráticas, ni de estrategias didácticas destinadas a descansar en un cajón. Más bien, pretendemos indagar sobre los fundamentos

que dan cuenta de los problemas como resultado de diversos procesos socio-históricos, entendiendo que la investigación, la historización y la permanente problematización, son las claves de la interpretación y de la búsqueda de alternativas adecuadas a las demandas actuales y futuras.

Bibliografía

- Archenti, N., Marradi, A. y Piovani, J. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emecé.
- Arendt, H. (1996). La crisis de la educación. En *Entre el pasado y el futuro* (pp. 185 208). Barcelona: Península (traducción: Poljak, A.).
- Bargalló, M. y Marina, M. (coord.). (2012). Educación Sexual Integral para la Educación Secundaria II: Contenidos y propuestas para el aula. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Bleichmar, S. (1999). La identidad sexual: entre la sexualidad, el sexo, el género. En *Revista Argentina de psicoterapia para graduados, tomo 25*, (pp. 29 43). Buenos Aires.
- Bleichmar, S. (2008). La protección de niños y jóvenes. Sexualidad y pautación. En *Violencia social Violencia escolar (pp.141 159)*. Buenos Aires: Noveduc (Edición: Kaplan, A.).
- Butler, J. (2002). Cuerpos que importan: sobre los límites materiales y discursivos del sexo. Buenos Aires: Paidós
- Bracchi, C. (coord.). (2010). *Diseño Curricular para la Educación Secundaria. Marco General para el Ciclo Superior.* La Plata: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
 - (2010). Diseño Curricular para la Educación Secundaria Ciclo Superior. ES4: Educación Física. La Plata: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
 - (2010). Diseño Curricular para la Educación Secundaria Ciclo Superior.

- ES4: Orientación Ciencias Sociales. Psicología. La Plata: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- (2010). Diseño Curricular para la Educación Secundaria Ciclo Superior. ES4: Salud y Adolescencia. La Plata: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- Castro, E. (2004). *El vocabulario de Michael Foucault*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Ouilmes.
- Dirección General de Cultura y Educación (2007). *Marco General de Política Curricular*. *Niveles y Modalidades del Sistema Educativo*. La Plata: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la sexualidad: la voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- Freud, S. (1993). *Tres ensayos de una teoria sexual*. Buenos Aires: Amorrortu Editores
- Navarro, M. y Stimpson, C. (1999). Sexualidad, género y roles sexuales. México: Fondo de cultura económica.
- Zysman, A. y Paulozzo, M. (coord.). (2007). *Diseño Curricular para la Educación Secundaria*. 1º a 3º año: Construcción de Ciudadanía. La Plata: Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley de Educación Provincial Nº 13.688, [en línea]. [Consulta: 4 de junio de 2015]. En: http://www.abc.gov.ar/
- Ley De Educación NacionalN° 26.206, [en línea]. [Consulta: 24 de septiembre de 2015]. En: http://portal.educacion.gov.ar/
- Plan Nacional para la Educación Secundaria, [en línea]. [Consulta: 3 de octubre de 2015]. En: http://portal.educacion.gov.ar/
- Ley Nacional 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral, [en línea]. [Consulta: 3 de octubre de 2015]. En: http://portal.educacion.gov.ar/
- Ley Nacional 25.673. Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación

Responsable, [en línea]. [Consulta: 23 de diciembre de 2015]. En: http://www.cnm.gov.ar/

Notas

- 1 El listado completo de los contenidos mencionados se encuentra disponible en: Bracchi, C. (2010). Diseño Curricular para la Educación Secundaria Ciclo Superior. ES4: Orientación Ciencias Sociales. Psicología. La Plata: Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires
- 2 El Programa Nacional de Salud Responsable hace referencia a la Lev Nacional N° 25.673, por la que se promueve el acceso libre a medios e información sobre sexualidad en toda la población argentina. Entre sus artículos, consideramos relevante el artículo segundo, inciso f, por el que se garantiza la libre circulación de Información y métodos asociados a la salud sexual: "Serán objetivos de este programa: garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable" (Congreso de la Nación, 2003, p. 1). Recuparado en: http://www.cnm. gov.ar/LegNacional/Lev%2025673vDecretos.pdf
- 3 Segunda conferencia pronunciada en el marco del ciclo organizado por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, luego de los acontecimientos de Cromañón.
- 4 Consideramos que la información disponible en internet v en los medios masivos de comunicación adoptan un formato pornográfico por el que se prioriza la fantasía machista. Esta divulgación de imágenes y videos descontextualizados v atravesados por una lógica de mercado impersonal, efimera y en favor de lo que comúnmente se conoce como violencia de género, promueven la permanencia de un conjunto de fantasías, que sólo conducen a la construcción de interpretaciones erróneas y fantásticas asociadas a la sexualidad. Si atendemos a Judith Butler (2002), cuando afirma que "las normas reguladoras del sexo, obran de una manera performativa para construir la performatividad de los cuerpos" (Butler, 2002, p. 18), no podemos quitar la vista de los modos en que la sexualidad es presentada en los medios y redes sociales con que los jóvenes están familiarizados. En estos espacios de alcance global, la sexualidad es reducida a una mercancía, está ligada a la violencia física explícita (evidente en el sometimiento del cuerpo de la mujer) y siguiendo a Bleichmar (2008), se encuentra ligada a un exceso de mostración.